

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ADIF EN MADRID, Nº 2.24/04108.0019"

Encontrándose en licitación el expediente cuyos datos básicos a continuación se exponen:

Título **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ADIF EN MADRID, nº 2.24/04108.0019.**

El presupuesto de licitación es de 793.322,58 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses. Procedimiento: Abierto Varios Criterios.

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que el Órgano de Contratación, en el presente procedimiento, habrá de estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el Órgano de Contratación y sin que puedan formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Si bien en la Entidad se encuentran aprobados los acuerdos del Consejo de Administración y del Presidente por los que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad, tales Acuerdos no contienen la designación de los miembros que la integran en los términos previstos por la vigente LCSP, por lo que procede la designación de los mismos que han de participar en el procedimiento indicado en el presente.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto, en uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE 1 octubre de 2021), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAS**.

ACUERDA

Primero.- Designar, a partir de 30 de abril de 2024, como miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente anteriormente identificado a los siguientes:

Presidente: El Director de Compras y Contratación, D. Mariano Garrote Heras, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Subdirectora de Contratación de Negocio, D^a Montserrat Benavides Villaverde, o la Jefa de Área de Contratación de Explotación, D^a Eva Nombela Plato, o el Jefe de Área de Contratación de Negocio, D. Pedro Areal Fernández.

Vocal Asesor Jurídico: El Subdirector de Asesoramiento Contractual, D. Raúl Gascón Jimeno y, en caso de ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Jefe de Área de Asesoramiento Contractual de la Subdirección de Asesoramiento Contractual, D. Carlos Quintana Cabello, o los Técnicos de Asesoría Jurídica de la Subdirección de Asesoramiento Contractual, D. Horacio Álvarez González o D^a Berta Antuña Tarrasón o D. Jorge López Noche o D. Álvaro Casares Conde o D. Martín Rodríguez Villajos.

Vocal Interventor: Un representante de la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta-Velocidad indistintamente, D. Antonio Merino Díaz, D^a Vanesa Sánchez Pérez o D^a Marta Sagredo Martín.

Vocal Técnico: La Jefa de Área de Gestión de Espacios y Proyectos, D^a Silvia Serrano Álvarez, de la Subdirección de Servicios Generales, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, o el Técnico de Arquitectura, D. Ignacio Users Barrigón, o la Técnico de Arquitectura, D^a Cristina Pérez del Agua.



Vocal Técnico: El Jefe de Área de Gestión de Activos y Servicios Generales Corporativos, D. Antonio Benavente Jover, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, o la Técnico de Gestión, D^a Marta García Villasante, o el Técnico de Gestión, D. Israel López Casado.

Secretario: La Subdirectora de Contratación de Negocio, D^a Montserrat Benavides Villaverde, y, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Jefa de Área de Contratación de Explotación, D^a Eva Nombela Plato, o el Jefe de Área de Contratación de Negocio, D. Pedro Areal Fernández, o el Técnico de Contratación de la Subdirección de Contratación de Negocio, D. Heliodoro Mulas de la Fuente.

Segundo.- La Mesa de Contratación ejercerá cuantas funciones le vienen reconocida en la LCSP y, en todo aquello en lo que no se opongan a la LCSP, en las disposiciones normativas de desarrollo de la legislación de contratos del sector público así como en los Acuerdos del Consejo de Administración y de Presidencia por el que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad.

Tercero.- Se faculta a la Mesa de Contratación a que se refiere el presente para que solicite cuantos informes técnicos considere oportunos a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia; evaluar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores; analizar las justificaciones, en su caso, aportadas por los licitadores incurso en presunción de anormalidad o temeridad; evaluar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas y cualesquiera otros informes que considere oportunos.

AUTORIZACIONES

| |
|---|
| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: |
| ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ADIF EN MADRID Nº 2.24/04108.0019 |

| | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|---|
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Aprueba | Firma: MICHAUX MIRANDA PANIAGUA | cargo: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAS. |

